



COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO

RESOLUCION RECTORAL 16

Del 26 de Octubre de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LAS MODIFICACIONES AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION, SE APRUEBA JORNADA ACADEMICA Y PLAN DE ESTUDIOS PARA EL AÑO 2023.

EL RECTOR DEL COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 115 DE 1.994 EN LOS ARTÍCULOS 143 Y 144, Y EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1075 DE 2015 EN SU ARTÍCULO 2.3.3.1.4.1, 2.3.3.1.5.5, 2.3.3.1.5.6, 2.3.3.1.5.7.2, 2.3.3.1.5.8 y 2.3.3.3.3.4

CONSIDERANDO:

Que es deber del Consejo Directivo velar por la buena marcha Institucional acogiéndose a la Ley General de Educación, Ley 115, de 08 de febrero de 1994 y el Decreto reglamentario 1075 del 03 de mayo de 2015 en el artículo 2.3.3.1.5.6.

Que el Decreto 1075 en la sección 3 establece los criterios para la Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Que el Decreto 1290 de 2009 reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Que el artículo 32 de la Ley 115, Educación Media Técnica, faculta a las Instituciones preparar a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios para la continuación de la educación superior.

Que el artículo 77 de la Ley 115, Autonomía Escolar, faculta a las Instituciones de Educación formal para organizar las áreas fundamentales del conocimiento, definidas para cada nivel, Introducir áreas y asignaturas optativas.

Que después de realizar con la comunidad educativa el trabajo de estudio, análisis y actualización del Sistema Institucional de Evaluación, presenta al Consejo directivo los ajustes pertinentes, para su discusión y adopción

Que el Consejo Directivo de la Institución Educativa reunido el 26 de Octubre de 2022, según consta en acta N° 08, aprobó las modificaciones al proyecto educativo institucional en el componente Sistema Institucional de Evaluación, plan de estudios y jornada escolar para el año 2023.

Que es deber del Rector, Adoptar mediante Resolución, los acuerdos emitidos por el Consejo Directivo, y velar por su aplicación, por lo tanto

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adoptar las disposiciones del acuerdo 04 del Consejo Directivo del 26 de Octubre de 2022.

ARTICULO 2º. Socializar el contenido del acuerdo con la comunidad educativa a través de las siguientes estrategias: En Asamblea de Padres de Familia, en la edición del anuario institucional 2023, en la página web institucional y a través de los correos electrónicos.

Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín

Orquídea de Oro - Concejo de Medellín



COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO

ARTICULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los 26 días del mes de Octubre de 2022.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ANGELO PULGARIN AGUDELO
Rector